

a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234, del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Finca objeto de subasta

Edificio industrial, que consta de las siguientes plantas. Baja, con una superficie edificada de 4.854 metros cuadrados; primera, con una superficie edificada de 1.028 metros cuadrados; segunda y tercera, con una superficie edificada por planta de 132 metros cuadrados. Total superficie edificada: 6.146 metros cuadrados. Edificado sobre una porción de terreno sito en el término de San Andrés de la Barca, con frente a la nueva carretera de Madrid a La Junquera, kilómetro 599,5; mide 11.986 metros 25 decímetros cuadrados, y linda, en su conjunto: Oeste, con nueva carretera de Madrid a La Junquera; al norte, con resto de finca de procedencia, mediante camino; al sur, con riera o torrente del Palau, y al este, antigua carretera de Madrid, hoy riera divisoria del término de Castellbisbal.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, en el tomo 2.094, libro 107 de Sant Andréu de la Barca, folio 166, finca número 7.125.

Martorell, 8 de noviembre de 1999.—7.262.

MELILLA

Edicto

Doña María Loreto Tarrago Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Melilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 242/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de ENVISMESA, contra don Agustín

Pérez Cánovas y doña Carmen Herrera López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3015000010024297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda del tipo B, en planta segunda, señalada con la letra A del bloque denominado «Miguel de Cervantes», sito en el lugar conocido como Huerta Salama, del conjunto urbanístico denominado «Alfonso XIII», en Melilla, con acceso por el portal número 1. Tiene una superficie construida de 99 metros 53 centímetros cuadrados y una superficie útil de 66 metros cuadrados.

Tiene una cuota de participación de un entero y nueve centésimas (1,09 por 100); está inscrita en el tomo 234, libro 233, folio 55, finca número 14.058.

La vivienda que se subasta goza de la calificación de Vivienda de Protección Oficial, según expediente ML-53.56.88/010 y cédula de calificación definitiva de 9 de diciembre de 1993, estando sujeta a las prohibiciones y limitaciones derivadas del régimen de Viviendas de Protección Oficial del Real Decreto-ley 31/1978, y demás disposiciones que lo desarrollan, así como a lo dispuesto en el artículo 54 del Real Decreto 3148/1978.

Tipo de subasta. Principal reclamado: 4.370.274 pesetas de principal, 874.054 pesetas de intereses y 1.419.082 pesetas que se calculan para gastos y costas, haciendo un total de 6.663.410 pesetas.

Dado en Melilla a 15 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Loreto Tarrago Ruiz.—El Secretario.—7.474.

MURCIA

Edicto

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 822/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Credit Lyonnais, Sociedad Anónima», contra «Vite, Sociedad Anónima», don Francisco Gómez Palazón, doña Encarnación Clarés Muñoz, don Antonio Ros Viguera, doña Teresa Miguel Belchí, don Pedro Antonio Cano Manzanera, doña María del Carmen Matos Peñaranda, don Francisco Javier Sarrión Padilla y Llanos y doña Ana Paños Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de enero de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 30970000170822/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a los demandados, en paradero desconocido.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Urbana 43. Vivienda en planta séptima o sexta de viviendas, con entrada por la segunda puerta a la izquierda del rellano. Tipo F. Tiene una superficie construida de 120 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al tomo 1.931, libro 395 de la sección segunda, folio 136, finca registral número 8.819. Tasada, a efectos de la primera subasta, en 16.000.000 de pesetas.

Lote 2. Urbana, una participación indivisa de 1,18 por 100 de la finca especial número 1-A. Local